

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 162

DALCAHUE, 24 de Febrero del 2017.-

**VISTOS:** El Cometido Funcionario N° 203, según convenio de Colaboración Ilustre Municipalidad de Dalcahue E Ilustre Municipalidad de Quemchi. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1. **Don Leopoldo Ulloa Calisto, Personal de Planta grado 17° de la E.M.S:** Funcionario de la I. Municipalidad de Quemchi va a colaborar con la I. Municipalidad de acuerdo al convenio existente entre ambos municipio, ir con camion patente WR-87-48 por mejoras de caminos sectores urbanos de la ciudad de Dalcahue (Las Bandurrias, camino teguel, 11 de septiembre, pasaje Colegual, pasaje Tehuaco el día 24/02/2017 (viatico) dicho cometido se realizara con camion patente WR-87-48

**IMPUTESE:** El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



KISSY SEPULVEDA BARRIA  
ADMISTRADOR MUNICIPAL  
DALCAHUE

**DISTRIBUCION**

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia

KTSB/CIVG/RCCC/pyoa